

Señores

JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN CAUCA

j03cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

DEMANDANTE: RUBÉN DARÍO CARDONA

DEMANDADO: JUAN GUILLERMO BARRERO VALENCIA Y OTROS

RADICACIÓN: 190014003003-2024-00196-00

EDWIN ALBERTO HERRERA SANDINO, mayor de edad, vecino de la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía N° 80.822.498 obrando en esta acto en nombre de BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A., sociedad legalmente constituida con domicilio principal en Bogotá D.C., en mi calidad de Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales de dicha sociedad, como se acredita con el Certificado de existencia y representación legal que se anexa, comedidamente manifiesto que **CONFIERO PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** a la abogada **ANA MARÍA BARÓN MENDOZA**, mayor de edad, vecina de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.019.077.502, abogada titulada y en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional No. 265.684 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en nombre de dicha sociedad asuma la representación judicial de la compañía en el proceso de la referencia, se notifique del auto admisorio de la demanda y/o del llamamiento en garantía, los conteste, proponga excepciones, solicite pruebas, interponga recursos y realice todas las actuaciones necesarias e inherentes a su calidad.

La apoderada queda facultada para notificarse, recibir, desistir, conciliar, transigir, sustituir, reasumir, objetar el juramento estimatorio de la cuantía de la demanda y en general, para realizar todas las acciones necesarias e indispensables para el éxito del mandato a su cargo, etc.

Recibiré notificaciones en la dirección electrónica herreraea@bancoavillas.com.co

La Dra. **ANA MARÍA BARÓN MENDOZA** recibirá notificaciones en la dirección electrónica anamariabaronmendoza@gmail.com y podrá ser contactado al celular 316 802 4836.

Cordialmente,

EDWIN ALBERTO HERRERA SANDINO

C.C. No.80.822498 de Bogotá

Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales BANCO AV VILLAS S.A.

Acepto,

ANA MARÍA BARÓN MENDOZA

CC. No. 1.019.077.502 de Bogotá

TP. No. 265.684 del C. S. de la J.